



## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496)**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

### ENMIENDA N° 2. DE MODIFICACIÓN

#### TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO DE LEY

**ARTÍCULO 24.** Grupos de investigación reconocidos por el Principado de Asturias.

1. Son grupos de investigación las estructuras organizadas de investigadores que pueden acreditar una trayectoria de trabajo conjunto, coherente y de calidad constatable y relevante en su ámbito en torno a una o varias líneas comunes de actividad investigadora.
2. Los grupos de investigación reconocidos por el Principado de Asturias son un instrumento para el desarrollo e impulso de la actividad investigadora y se consideran elemento básico del desarrollo y ejecución de los planes autonómicos de I+D+i.
3. Los grupos de investigación deberán estar adscritos a un único centro u organismo de investigación, con personalidad jurídica propia y que desarrolle su actividad investigadora en el Principado de Asturias.

**PROPUESTA.** Modificar el apartado 3 del art 24, que quedaría redactado con el texto siguiente:

3. Los grupos de investigación deberán estar adscritos a un único centro u organismo de investigación, con personalidad jurídica propia y que desarrolle su actividad investigadora en el Principado de Asturias, **excepto en aquellas instituciones conformadas por varias entidades con personalidad jurídica propia como es el caso del ISPA. Sus grupos de investigación podrán estar adscritos tanto a su entidad de origen como al ISPA.**

#### JUSTIFICACION

EL ISPA integra en este momento grupos de investigación pertenecientes a la Universidad de Oviedo, al CSIC, a la Fundación de Investigación Oftalmológica y a la FINBA. Su pertenencia a una única institución, implicaría la salida del ISPA de todos los grupos cuya adscripción de origen no es la Fundación para la Investigación y la Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias (FINBA).

Xunta Xeneral, a 4 de noviembre de 2024  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal